

CONCLUSIONES

Llegados al final de nuestra investigación, en verdad nos sentimos como si apenas iniciáramos la comprensión de la nueva realidad que nos envuelve y que deseamos construir compartidamente, ya sea en forma regional o en forma global.

Los nuevos términos que aparecen en el panorama lingüístico del comunitarismo, por ejemplo, supranacionalidad, subsidiariedad, ciudadanía comunitaria, directiva, transicionalidad, transnacionalidad y soberanía compartida, nos obligan a pensar su uso y su relación con el mundo de la nueva Europa. A su vez, en México las relaciones que resulten del trato con Canadá y Estados Unidos, al entrar en vigor el Tratado de Libre Comercio, nos colocan en la expectativa de qué caminos seguir para la construcción de la región comercial de América del Norte sin violentar los diferentes sujetos políticos tanto de nuestro territorio como de los países vecinos.

Esto creemos que puede ser posible, como lo hemos expuesto en el capítulo inicial, con ayuda de paradigmas provenientes tanto de la dialéctica materialista como de la hermenéutica crítica.

Es decir, hacemos el reconocimiento de validez de algunos paradigmas de la teoría marxista para la comprensión de la realidad, puesto que Marx aportó, junto con Hegel, una visión integradora de la realidad, pero que, sin embargo, existe un obstáculo epistemológico generado por el marxismo mismo, pues se ha insistido en una economía que toda formación social crea en su seno y que la va a sustituir, pero en los hechos, el socialismo jamás maduró para ofrecer categorías nuevas que permitieran la comprensión de la nueva realidad. Lo que pasó en verdad es que el capitalismo se renovaba continuamente e impedía ser comprendido por un conjunto de conceptos propios para una fase de desarrollo del mismo. De lo que se trata es de ir pensando tanto los conceptos que explican una realidad como a la realidad en marcha e ir construyendo los conceptos que la expliquen.

Consideramos asimismo aportaciones como las de Marcuse, que critica al soviétismo al señalar que cuando se tiene un punto fijo, absoluto, de arriba histórico, entonces tanto la teoría como la realidad se deforman —como

lo hicieron los autores soviéticos con el marxismo— con la finalidad expresa de hacer coincidir las palabras con los hechos.

O como las que sugiere Luporini, quien aporta su concepción dinámica del conocimiento en economía, al decir que no basta con pensar un concreto real y su concreto de pensamiento en estado estático, sino que hay que ponerlos en movimiento, porque de otra manera estaríamos en la explicación contemplativa de los elementos que participan en la relación cognoscitiva (la mercancía hay que llevarla hasta su consumo).

Reconocemos, asimismo, que Lukács aporta a la epistemología materialista su visión analítica previsoría al advertir que no se construya un concepto improvisado (el del nuevo Estado) cuando no haya madurado con relación a la realidad, así como que la historia no tiene una sola tendencia, pues en la sociedad existen más de un agente histórico y, por tanto, más de una tendencia.

De la hermenéutica crítica, habrá que rescatar los mejores aportes de la Escuela de Frankfurt —sin desconsiderar las de Gadamer—, pues al alejarse del marxismo ortodoxo dejó una tarea inconclusa de comprensión de la realidad desde perspectivas pluralistas.

Habermas y Apel serían sus mejores exponentes. Habermas aporta un punto de vista epistemológico interesante al sugerirnos una teoría de la verdad consensual, es decir, colectivamente a través de un diálogo ideal entre el yo y el grupo (algo semejante propone Beuchot al afirmar que la hermenéutica hace una interpretación interesada del texto elaborado por autores que tienen que ver con el Estado en su interés de poder y dominación). Habermas insiste en revalorar la propuesta de identificar el proceso de reflexión con la acción instrumental y recuperar la idea de automatización para comprender las nuevas figuras de transferencias de valor de una mercancía a otra.

Asimismo, nos dice que la transformación de la sociedad, como un gran autómatas, no puede ser resultado del conflicto entre las clases, sino efecto del diálogo, en donde la crítica filosófica tiene el compromiso de desplegar y no de reprimir los intereses de los sujetos, de ahí su insistencia en la acción comunicativa.

Apel “completa” el modelo hermenéutico al decir que la comprensión entre los proponentes de los discursos científicos es condición de una comunidad de comunicación. Por eso es válida la propuesta de ofrecer este trabajo interpretativo de autores europeos y mexicanos para intentar abrir un diálogo que permita establecer la comprensión del Estado transicional contemporáneo, y aceptar este término como paradigma mientras no se ofrezca el que sea de mayor eficacia y duración.

Por otro lado, en cuanto a la orientación de la filosofía política, escogimos la de Italia porque fueron, en primer lugar, los pensadores italianos quienes nos ofrecieron una forma de pensar la política desde una perspectiva diferente y mejor que lo escrito por los franceses en su momento; y en segundo lugar, porque en Italia floreció el pensamiento político moderno, que proveyó el concepto que hoy sometemos a reflexión, es decir, el “Estado”. No sin antes haber rastreado en otros pensadores europeos contractualistas su aportación al concepto.

Por ejemplo, John Locke fue el primero que concibió el constitucionalismo para fundar un Estado basado en un contrato en donde el gobernante es parte del mismo. Rousseau y Marx, a su vez, propusieron un Estado con soberanía popular. Marx fue el primero en anunciar la obsolescencia de las naciones Estado, puesto que el mercado unificaba las fronteras, aunque la política las desintegrara.

Sin embargo, entre los pensadores italianos hay quienes como Roberto Esposito piensan la política no para las respuestas, sino para cuestionar sus métodos; él propone la filosofía de lo impolítico, o sea el equilibrio entre los gobernantes y los gobernados, la parte negativa de la idea de la justicia y del bien.

Nosotros creemos que pensar la política es fijar los paradigmas de interpretación sobre las relaciones de poder. Pues, como ejemplo, nuestro destino hoy día se relaciona con el destino de otros, por eso la soberanía desarrollada por los abogados del siglo XVI ha dejado de ser vigente, y no porque el débil la pierda, sino por la necesidad de compartirla para establecer nuevas realidades económicas conscientes.

De tal manera que para abordarla, hicimos un rastreo de la tradición filosófico-política en Italia en los siglos XIX y XX, para encontrar antecedentes de los nuevos filósofos que nos sugerían una forma de pensar la política desde la filosofía.

Encontramos que en el siglo XIX, el positivismo en cuanto teoría de la correspondencia entre discurso y experiencia, dominó a Italia; y que su mejor representante fue Rodrigo Ardigó.

En el siglo XX, ya con Antonio Labriola como pensador marxista, se desarrolló una filosofía política que el Estado fascista de Mussolini suprimiría, hasta que en 1950 renacería la filosofía política con Bruno Leoni y Giovanni Sartori. Sin embargo, también es oportuno reconocer que entre Labriola y Sartori están tres filósofos importantes: Croce, Gramsci y Togliatti. Son una clave interpretativa de la filosofía política para la mitad del citado siglo, pues los tres son discípulos de Labriola, y su debate es en torno al marxismo.

Togliatti nos dice que los factores del cambio de época son materialistas y no idealistas. Gramsci aportó su concepto de bloque histórico en filosofía política como formación estructural de ámbito nacional resultante de condiciones internacionales de reordenamiento económico para enfrentar la lucha nacionalista. Hoy día esta propuesta estaría funcionando como una figura de resistencia a la integración regional. Su concepto de “filosofía de la praxis” fue para designar al marxismo mientras estuvo encarcelado; su definición fue: la praxis es la conciencia del hombre sobre su ser, producida de manera voluntaria y conscientemente.

Croce, por su parte, escribiría durante el fascismo su crítica a la idea de progreso, pero también criticó a Marx diciendo que fue epígono de Hegel. Sin embargo, Gramsci reconoce en Croce a un líder nacional del liberalismo en Italia.

En la actualidad, Italia restaura la filosofía en sus diferentes áreas, sería como una defensa de la filosofía en sí misma. Una de esas áreas empezó a debatir su vigencia. El marxismo italiano hizo el balance de la década de 1970 y concluyó diciendo que había una insuficiencia analítica para explicar el capitalismo contemporáneo a partir de las nuevas realidades existentes.

Nicola Baladoni explicó la crisis del marxismo al decir que el principio de la realidad entraba en conflicto con previsiones básicas de la teoría, y que lo necesario para comprender a las sociedades en transición era volver a hacer del presente el objeto prioritario del estudio, pero entendido como totalidad dinámica y concreta. Propuso estudiar el Estado porque en Marx no había una teoría del Estado. Sus tesis seguían colocando la transición al socialismo, sólo que comprendiendo las condiciones económicas y sociales nuevas de Italia.

A diferencia con Baladoni, nosotros no colocamos un punto de arribo conocido, sino uno incierto.

Giuseppe Vacca coincide con Baladoni en cuanto a la transición del capitalismo al socialismo, sólo que el agente histórico no era la clase obrera, sino la vanguardia política.

Norberto Bobbio, de la Escuela de Turín, en ese momento criticó la ausencia en el marxismo de una teoría del Estado y del ejercicio del poder.

En cuanto a predominio, en Italia hoy se lo disputan entre la filosofía católica, la filosofía marxista y la filosofía laica; esta última pretende poseer la auténtica fuerza innovadora respecto al tradicionalismo católico y marxista.

De las diversas corrientes, las que escogimos fueron la de Duso, Espósito, De Giovanni, Marramao y Galli, quienes trabajan conceptos sobre el poder, la representatividad, el derecho, la delegación del poder, la legítimi-

dad, el gobierno, entre otros, con la finalidad de explicar los conceptos que configuran el Estado como relación entre gobernantes y gobernados, así como reexaminar las características que dieron origen al pacto y al contrato sociales como “ideas regulativas” del poder común.

Duso reexamina a Hobbes porque su propuesta igualitaria tiene una connotación matemática, de donde se sigue que la sociedad no puede ser naturalmente igual, sino que es desigual; el cuerpo que regularía tal desigualdad es el Estado, pero bajo control por medio de la representación como elemento estructural del poder político.

De este modo, la democracia tiene un reencuentro con la reflexión filosófica al vincular individuo-sociedad-gobierno con poder-representación-soberanía. Es decir, partidos políticos-gobernabilidad-Estado.

Su conclusión es que los conceptos clásicos se revaloren y actualicen en función de la nueva estructura de un poder que día con día se universaliza y supera el entorno de lo nacional. Se trata de pensar ambos conceptos no sólo como presentes, sino como futuros, es decir, pensarlos en su dinamismo.

Duso enfrenta la propuesta de Luhmann, quien coloca a las elites en su reacomodo del poder mediante la técnica electoral, cuando de lo que se trata es de desmitificar a la democracia y devolverle su principio político como regulador social.

Entre los conceptos que se debaten, dijimos, fue el de la soberanía clásica, que fue construida con base en situaciones de poder territorial y de reconocimiento del otro, pero hoy día la supresión de las fronteras fiscales construye ideas diferentes de ella y provoca que entre en crisis junto con su sujeto: el Estado, y por lo tanto del sujeto del poder.

Hoy se acepta, el sujeto político activo de las sociedades complejas del nuevo Estado —inasible conceptualmente— son las elites, ya que el desgaste de los antiguos sujetos produjo la renuncia al ejercicio soberano de la toma de decisiones.

Asimismo, consideramos que las características que definieron al Estado moderno (territorialidad, comunidad cultural, centralización de poderes, soberanía) están en crisis por efecto de la globalización (lo moderno lo hemos entendido ante todo como característica de una época donde prevalece el uso de la razón sobre la fe, y no en sentido progresista).

Los contractualistas como Hobbes, Locke, Montesquieu o Rousseau, anotamos, teorizaron sobre el Estado, aun cuando hayan escrito algunas frases, pues su principal preocupación fue proponer principios de gobierno civil.

Actualmente, las naciones bajo las características de la modernidad política, impiden el crecimiento de nuevas organizaciones sociales y políticas

de convivencia social. Los límites formales frenan la creación de nuevas reglamentaciones que superen las fronteras de las naciones y produzcan amplitud de mercados.

Por eso proponemos que así como el Estado nación dio libertad a sus ciudadanos, el nuevo Estado tendrá que darle libertad internacional.

Aunque también reconocemos que si el Estado nación no está perfilado a ser superado por la supranacionalidad, tampoco es verdad que el actual modelo cumple a satisfacción sus compromisos tanto internos como externos.

Analistas como Michel Crozier se han propuesto estudiar las reformas del Estado en Europa, Asia y América. Los japoneses en Asia dispusieron una oficina institucional para promover el mejoramiento de la administración y evaluar las prácticas administrativas con la finalidad de adaptar a la sociedad japonesa a las condiciones del siglo XXI. En Europa, Suecia creó una institución semejante al Tribunal de Cuentas francés; en América, Estados Unidos estimula la administración pública presupuestaria y hace evaluaciones periódicas. Los tres países coinciden en que las colectividades territoriales secundarias son factores decisivos en la administración pública.

Manuel García-Pelayo, por su parte, propuso una reforma del Estado que incluyera la autolimitación de la soberanía con el fin de integrarse a organizaciones supraestatales de ámbito planetario y regional.

Nosotros observamos que el riesgo de la integración está en que mientras las naciones industrializadas tienen poder de voto y de veto, en las subdesarrolladas, los gobiernos tienden a ser sólo administradores regionales de políticas generadas por Estados gerentes.

Hemos advertido que aun cuando la democracia y el consenso sean recursos o mecanismos que legitiman el ejercicio del poder, debe considerarse que estamos viviendo una época en que los medios electrónicos de comunicación son una vía de expansión territorial que traspone fronteras, de ahí la necesidad de legislar sobre el uso de redes informáticas, y que los gobiernos nacionales amplíen su jurisdicción, para dar, a través del videopoder, una madurez del ejercicio democrático.

Otro concepto clave que proponemos para comprender la transicionalidad de nuestra época es la segmentariedad, que Hinsley la define como la característica de fragmentación social en sociedades que no cuentan con un Estado, pero que cuando se transforman en una comunidad política organizada, entonces se identifican con la necesidad de poseer un Estado y una soberanía. Las actuales sociedades políticas europeas y americanas fragmentadas en nacionalidades son segmentarias y, por lo mismo, aspiran a un nuevo Estado y una nueva soberanía.

Asimismo, pensamos que si bien la representatividad acompaña a la democracia, no siempre la representatividad es democrática, porque existen sujetos políticos (partidos, empresas) que no necesariamente tienen presencia, pero sí peso político en las decisiones de los Estados democráticos.

En México, decimos, la democracia ha tenido las vicisitudes propias de nuestra historia. Por ejemplo, Porfirio Díaz la utilizó bajo el lema de elecciones limpias para entronizarse durante casi treinta años.

Desde una perspectiva filosófica, Carlos Pereyra habría dicho en 1982 que la democracia era una forma de representación política que promovía la sustitución de la participación social. Sin embargo, cinco años más tarde la observó en cuatro dimensiones: política, formal, representativa y pluralista. El Estado, en cuanto producto de un ejercicio democrático, podría, sin embargo, suprimir libertades e impedir la constitución de sujetos políticos. Propondría a la democracia política como fundamento de un orden social justo.

Pablo González Casanova, al invitarnos a pensar el Estado, también nos invitó obviamente a pensar la democracia, pero con el fin de hacerla en forma multitudinaria y no dejarla solamente en manos de los partidos políticos. Él propone dos opciones: la falsa democracia trasnacional asociada sin soberanía o, la democracia del pueblo mexicano. Propone asimismo ante la sociedad global, una democracia global, plural y transparente, capaz de controlar el multiestado.

Adolfo Aguilar Zinser, mexicano también, propone pensar la democracia que interesa a los estadounidenses y la que interesa a los mexicanos nacionalistas. Para los primeros es peligrosa la democracia mexicana porque va acompañada de soberanía, hecho que impediría la integración económica.

Arnaldo Córdova, autor con el que coincidí en muchos de sus aspectos reflexivos en uno de sus trabajos publicados en 1990, nos ha dicho que la modernización tiene dos sentidos geográficos, pues mientras que en Occidente significa privatización, en Europa oriental significa democratización. En América Latina ha sido siempre una aspiración de ambas.

En torno a estas reflexiones, pensamos que nuestro nacionalismo ha dejado de ser vigente, inclusive el que se enmascara de liberalismo social, es necesario difundir hoy la reflexión sobre el tipo de relación social, económica y política, considerando a la región norteamericana, así como la centro y sudamericana, quizá la continental inclusive.

En la última parte del trabajo hemos hecho un ofrecimiento interpretativo al decir que hoy día existe una sociedad global y múltiples Estados nacionales que impiden la ciudadanía mundial, y que el sistema jurídico

es quien puede superar esta barrera cultural en colaboración con las organizaciones de cooperación mundial (FMI, BM, ONU, etcétera) para efectuar integraciones pacíficas que no generen emergencias revolucionarias como la del sureste mexicano.

Una muestra de mecanismos jurídicos que hagan realidad dicha tendencia son los acuerdos como el GATT y el TLC, aun cuando se entiendan como constitucionalización del neoliberalismo.

Creemos que la participación de los Estados nacionales en la reconfiguración de un nuevo Estado globalizante es decisiva: o el poder político con que cuentan se institucionaliza en un sistema de estados nacionales, o ese mismo poder se socializa en un Estado nuevo en un proceso donde las instituciones resultantes sean producto de una nueva relación entre las autoridades y las organizaciones civiles que configuren al nuevo sujeto político de la sociedad global.

Hemos admitido que el Estado transicional contemporáneo es capitalista, pero fragmentado en Estados nacionales; la sociedad políticamente organizada, a su vez, también está fragmentada, pero su globalización —producto de vínculos económicos— es la que empuja a pensar en una estructura organizativa de poder político también a nivel mundial. La Unión Europea y los países que componen al Tratado de Libre Comercio de América del Norte son los promotores de un nuevo Estado.

En Europa occidental, por ejemplo, se habla ya de la muerte del hombre nacional y del nacimiento del hombre europeo producto de la integración institucionalizada. En Europa oriental (ex URSS) quizá el Tratado de la Unión o Acuerdo de Minsk (8-XII-91) integre las repúblicas exsoviéticas más importantes, como Rusia, Ucrania y Bielorrusia, para a partir de ahí reagrupar a otras, como Lituania, Letonia y Estonia en torno a un proyecto de vida semejante a la comunitaria.

La competencia regulada pronosticada en la Unión Europea es el modelo de desarrollo coyuntural que pondrá a prueba la existencia misma del comunitarismo. El Estado ampliado de la Unión Europea ha promovido las transformaciones apoyándose en el consenso y en mecanismos democráticos, como el sufragio directo, referéndums y plebiscitos.

Es en la Unión Europea donde se admite la supranacionalidad como el hecho de que tanto la antigua CEE como la actual Unión Europea reflejan intereses que rebasan a cada nación aislada, lo cual puede interpretarse como una transferencia de soberanía o soberanía compartida.

Pensamos que el comunitarismo podría ser un concepto paradigmático de organización social y económico que libere aduanas fronterizas y cree

zonas regionales integradas, propio para ser analizado y examinar con él a la sociedad global.

El comunitarismo fue inventado (según Olivi) para evitar confrontaciones económicas entre los países de Europa del oeste de la posguerra. Su propósito fue unificar a los hombres menos que a los Estados.

Hoy, el comunitarismo tiene un acta constitutiva con el Tratado de la Unión Europea, al cual le anteceden el Tratado de Roma (1957) y el Acta Única Europea (1987). Se propuso la unión monetaria en tres fases: 1) liberación financiera y suspensión total del control de cambios; 2) creación del Instituto Monetario Europeo, y 3) crear la Banca Central entre enero de 1997 y enero de 1999.

Sin embargo, lo que le falta a la Unión Europea es una Constitución comunitaria que funde un nuevo Estado, pero esto está aún por verse. El proyecto, por el momento, ya ha sido presentado.

Uno de los escenarios vislumbrados para Europa es una región equilibrada en lo laboral, lo social, lo financiero y lo político, promovido por el Tratado de Maastricht. El escenario mundial ofrecido por un francés (Pierre Lellouche) es el de dos mundos: el de los ricos, que se dividen el poder, y el de los pobres, que se dividen el sufrimiento. El otro escenario es la inseguridad dado el rearme militar.

Por nuestra parte, en México empezó a asumirse la transición planetaria a partir de 1994, sólo que bajo una perspectiva dual: integración y ruptura, la primera en Europa, Asia y América, y la segunda en Europa del este.

Autores como Carlos de Icaza y José Rivera reconocen el predominio del capitalismo, pero piden que los grandes centros financieros fomenten y mantengan la producción, el empleo y el desarrollo para restaurar la regulación internacional e impulsar la expansión económica equilibrada.

La integración comercial americana la ven como un proceso transicional que culminaría en 2010. Su concepto de transicionalidad es el tradicional, pues sus puntos de inicio y fin son preestablecidos tanto en tiempo como en objetivos.

Nosotros vemos que es necesario reconocer un posible escenario de integración latinoamericana en forma tendencial, por lo cual es necesario un trato político, si no entre iguales, sí por lo menos sabiendo que no puede ser un solo país ante los retos del futuro.

Alejandro Dabat es quien a nuestro juicio intenta caracterizar en aspectos económicos nuestra época transicional. La parte política la deja abierta porque no ha concluido la fase privatizadora de la reestructuración capitalista que posibilite un nuevo ciclo de regulación pública.

Vislumbra dos escenarios posibles: un capitalismo salvaje de inspiración neoliberal o una época de reorganización, de desarrollo de un nuevo tipo de movimiento de múltiples sujetos con ampliación de espacios de autoorganización y gestión popular, así como de un nuevo socialismo.

Establece un capitalismo equilibrado entre la globalidad y la nacionalidad de los capitales debido a su flujo. Ofrece una concepción paradigmática del capitalismo actual mediante una tríada: *a)* fragmentación de la economía mundial en esferas nacionales vinculadas entre sí por el mercado mundial; *b)* integración nacional de componentes autónomos interactuantes, y *c)* integración espacial del sistema capitalista mundial (unidad de economía, política y sociedad-cultural) a través de relaciones internacionales.

Por nuestra parte, hemos llegado a una conclusión parcial en el sentido de que si bien comenzó el salto histórico, aún no se ha dado la caída del mismo, o sea, su aterrizaje, y no se hará con la idea convencional de que un Estado nacional impondrá las nuevas reglas. Será, confiamos, bajo el concepto del sistema internacional de Estados como empieza a perfilarse un arribo poco brusco. El sobresalto de la disminución de soberanía en cada país es algo que ya está pasando, pues la integración comercial o económica (e incluso política, como la Unión Europea) requiere de acuerdos formales que, a su vez, implican la constitución de tratados como mecanismos de regulación sociopolítica y jurídica, claro está. Ésta es la ventaja de la nueva época transicional de nuestro fin de siglo (el XX), en comparación con otras épocas transicionales de convulsiones sociales y de muertes registradas por la historia.

En cuanto a la democracia, ahora se le califica internacionalmente; por ejemplo, el Tratado de la Unión Europea contempla la ayuda financiera a países extrazonales que observen un modelo democrático.

François Perroux, inspirador de Dabat, dijo en 1980 que la economía mundial es un sistema donde la lucha de clases ya no tiene sentido, pues son las transnacionales como “unidades económicas” las que hoy día establecen la posibilidad de explicar la polarización y concentración de la economía mundial.

Una transnacional —nos ha dicho— es más que un órgano permanente comercial y en relación con los mercados. Es un centro de poder, pero no solamente con relación al mercado. Su poder es pluridimensional (económico, técnico, monetario, parapolítico). Lo ejerce para cambiar el ambiente por procedimientos económicos y para flexionar o cambiar, según su interés, las reglas del juego de la colectividad en que se inserta.

De ahí que en México la transicionalidad no ha sido sometida a debate, aunque sí el de la transición a la democracia. Jaime F. Cárdenas, como un

ejemplo, utiliza como paradigmas extremos de la fórmula a la no democracia y a la sí democracia.

Por nuestra parte, pensamos que los puntos paradigmáticos (inicio-arribo) predeterminados son elementos concretos de situaciones dadas, por ello son particulares y contingentes; por otro lado, el concepto de “transicionalidad” pretende ser la abstracción, es decir, el paradigma de la generalidad, el cual es inconstruible sin las particularidades. En esta perspectiva, es necesario continuar debatiendo las particularidades en torno a los paradigmas concretos e ir reflexionando sobre la conveniencia de admitir en el discurso de la filosofía política el paradigma de la transicionalidad como paradigma explicativo de una historia del poder en marcha, marcada, entre otros factores, por las contingencias estructuradas.

Sin embargo, la aportación valiosa de Cárdenas Gracia es su propuesta de reinventar el Estado en México, de reformular su orden jurídico, de construir un Estado democrático de derecho que, como primera característica, debe ver la justeza e imparcialidad de las instituciones.

De la transición a la democracia, consideramos que es correcto hablar del paso de la no democracia a la sí democracia en casos como los de la Europa del Este, ya que estos países pasan, además, de un régimen económico a otro: del socialismo a una economía de mercado.

En nuestro país, reconozcámoslo, es necesario formalizar un proceso de integración económica silenciosa en marcha, con el fin de que los hechos, la realidad, siga el orden establecido por el derecho en cuanto mecanismo regulador de lo social. El TLC sería el primer mecanismo jurídico regulador de la integración, en donde la democracia, la soberanía y la participación de los Estados nacionales se vean como aspectos a considerar compartidamente.

En cuanto a la formalización de los hechos, existe ya el derecho comunitario en la Unión Europea, sólo que España se interesó en esta rama del derecho aun antes de pertenecer a la Comunidad Económica Europea. Pensaron la realidad ajena que se les venía encima. Sería un buen ejemplo a considerar.

Así las cosas, el Estado nuevo que resultara de la integración de los órdenes jurídicos en los procesos de integración sería producto de los acuerdos o discursos y, por tanto, ya no serían nacionales. Estaríamos, entonces, hablando de un Estado supranacional, pero este acontecimiento calificativo se lo dejamos a los juristas, que para el filósofo, la construcción de los conceptos pasa necesariamente por la abstracción y la concreción, de manera que si el Estado está a discusión, entonces se sitúa en la subjetividad con referencia a las diferentes concreciones que se hagan del objeto. Y cuando se alude a una concreción, entonces se tiene que ver su relatividad en cuanto

expresión contingente, tanto por su temporalidad histórica como por su uso contextual. Así que los juristas construirían un Estado de acuerdo con su normatividad, y los filósofos verían la pertinencia de validarlo conforme al uso, tanto del concepto como de su realidad.

En resumidas cuentas, el concepto de “Estado” que proponemos lo hemos entendido de la manera siguiente:

El Estado ha sido y es una construcción social del poder. Lo que se ha dado en llamar sociedad civil, desde Hegel hasta nuestros días, no es otra cosa que el reverso de la medalla cuyo frente es el poder representado por un conjunto determinado de individuos que tienen la responsabilidad pública de hacer cumplir —sin olvidar que también deben cumplir— las diversas legislaciones que en acciones de competencia pública han decidido darse como normas de regulación social. El derecho, en última instancia, concreta la idea pública del poder social compartido por los individuos que civilmente se asocian para llevar una vida pública. Los gobiernos, a su vez, se derivan de los acuerdos expresados por las voluntades sociales, teniendo como base la legitimación hecha válida tanto en la legislación como en el consenso abierto (o encubierto, algunas veces) de una sociedad dada.

Estado y sociedad civil, o mejor, sociedad política y sociedad civil, son las caras de una misma moneda: los individuos organizados y regulados por las legislaciones consensuadas según criterios epocales de diverso tipo, ya sean económicos, religiosos, culturales, etcétera.

No obstante, cuando se persiste en la separación del Estado, como diferente de la sociedad, se hace con el fin de analizar las características materiales del comportamiento de los diversos sectores que producen los pesos o fuerzas sostenedores del poder público. Puede afirmarse que la sociedad en su conjunto detente el poder, unas veces como agente activo (constructor legislativo, principalmente) y otras como agente pasivo (receptor y cumplidor de las normas jurídicas).

Según lo anterior, a una sociedad de nuevo tipo correspondería un Estado de nuevo tipo; sin embargo, la expresión tiene una apariencia netamente materialista y correlativa. Sólo que no se trata de la tesis dependentista que la relación infraestructura-superestructura del marxismo creó en su vertiente economicista. Se trata más bien de una correlación efectista en su aspecto sociológico, esto es, las clases sociales que componían a la antigua sociedad capitalista de corte, digamos, clásico, o sea, la burguesía y el proletariado, han matizado sus colores antagónicos. En cuanto burguesía, los capitalistas siguen siendo dueños del capital, pero ahora se trata de un capital diversificado, tonalizado según características del flujo financiero, industrial, agrícola, de servicios, comercial, tecnológico, cultural, etcétera.

Por su parte, el proletariado antiguo, o mejor dicho, clásicamente fabril o industrial, también se ha tonalizado de acuerdo con las ramas en que lo ha clasificado el capital contemporáneo. Las grandes corporaciones que agrupaban a los trabajadores por ramas industrial o de servicios, se han fragmentado, a tal grado que hoy resulta prácticamente imposible reconocerlas por un solo sindicato o central que los agrupe según su especialidad. Al contrario, ha sido labor de los gerentes de empresa quienes han impedido su colocación permanente o absoluta en una sola empresa. La contratación de los trabajadores (excepto, sobre todo, en países del otrora llamado “tercer mundo”, como México) se hace de manera individual: la organización social y laboral de las empresas capitalistas los ha atomizado; los ha individualizado. Son hombres verdaderamente libres de todo vínculo societal. Su relación con otros hombres es a través de mecanismos invisibles como el poder de compra o de opinión homogénea como el deporte masivo, o bien de tipo religioso.

En esta nueva sociedad, lo que ha promovido la tecnología (que impone conductas televisivas y de segmentación vía programas de concurso o telenoveleros) es un nuevo tipo de individuo desproletarizado; no en vano la expresión de que “la lucha de clases ha terminado”, aunque los conflictos sociales persistan bajo nuevos matices. Se trata de otra sociedad, de otros conflictos que no enfrentan a las clases antiguamente antagónicas.

El capitalismo se ha renovado, pero con el fin de fortalecerse; el socialismo real, con su caída, lo ha fortalecido en su recomposición mundial. La nueva organización comercial por zonas o bloques regionales ha sido la alternativa a la crisis histórica de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia por países o naciones. La soberanía de las naciones hará agua y se hundirá para dar paso a un nuevo tipo de construcción de poder político en la historia (quizá debamos hablar de soberanías compartidas o de supra-soberanía).

En el mundo se perfilan tres regiones que abatirán las crisis de sus naciones: Norteamérica, Europa y Asia. En la primera, Estados Unidos será el gran líder con su modelo económico, aunque no con el político de democracia indirecta. En la Europa comunitaria, Alemania tiene todo el potencial industrial, tecnológico y de servicios para producir la imagen de modelos, pero sus aspiraciones de líder no las puede ocultar (Italia, más que Francia, puede contribuir a disminuirle las aspiraciones de dominación con que se levanta la nueva Alemania unificada). La democracia abierta con la que puede caminar esta nueva Europa será el asidero para consolidar la propuesta libertaria de la unificación regional.

En Asia —en particular la llamada Cuenca del Pacífico— será Japón el gran líder con el que se vincularán las demás naciones de Oriente. La robotización como elemento de punta en la tecnología del futuro impone características imprescindibles de retomar por cuanta economía quiera recuperar su inversión y multiplicarla en el corto plazo.

La democracia es un aspecto insoslayable de toda organización social que legitime un poder con la pretensión de ostentarse como Estado.

En este sentido, la globalización de la economía en tres regiones comercialmente en unificación conserva insoluble aún el tema de la democracia para constituirse como un Estado legitimado por la aceptación consensual de sus miembros. La representación de los gobiernos será un problema que apenas empieza a emerger en términos de discusión en ámbitos académicos, partidarios, camarales o parlamentarios.

La democracia clásica o teórica ha sido rebasada por los acontecimientos, los cuales imponen un tipo de democracia que comparta la *idea* con la *realidad* del funcionamiento dentro de sectores conflictivos del poder público, más aún cuando se trata de un tema que engloba a regiones en proceso de constitución epocal (la democracia en un país está siendo superada por la democracia en una región).

Será necesario considerar las vertientes interpretativas de los ciudadanos en proyectos sociales de participación comunitaria como los derechos humanos, los ambientalistas, los de carácter jurídico (conviene recordar que procesalistas como Vescovi en el proyecto de “Codice Tipo” para la América Latina, Roma, 1988, consideraba poco oportuno tratar el asunto de las legislaciones comunes en ese año, aun cuando los representantes de los países de la Europa comunitaria tenían ya proyectos de legislación común).